MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 1872

TEMUCO: 14 JUN 2018

VISTOS :

1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Diseño, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 05 de junio del 2018.

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese"Modificacion Contrato Concesión Servicio Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes Plazas y Avenidas de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Diseño, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, por escritura pública de fecha 05 de junio del 2018.-

2.-La modificación convenida consiste en un aumento de superficie equivalente a 290.393 metros cuadrados, por un monto total de 17.424 U.F.(diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro unidades de fomento), IVA incluido.-

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/PRH

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección Aseo y Ornato.
- El contratista.
- Oficina de Partes

1528181

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 4746 **/2018**

TERCER BIMESTRE AÑO 2018

MODIFICACIÓN CONTRATO "CONCESIÓN SERVICIO MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES, PLAZAS Y AVENIDAS DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

DISEÑO, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA

BCL.769101 Moo**********
****
****

EN TEMUCO, República de Chile, a cinco de Junio de dos mil dieciocho. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante **PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ**, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

comuna de Temuco; y por la otra **DISEÑO, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA,** rol único tributario número

representada por don **PATRICIO RENÉ LATORRE SEPULVEDA**, chileno, ingeniero comercial, casado, cédula nacional de identidad número

Providencia y de paso en esta ciudad; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERA**: **ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número ochenta y nueve de fecha cuatro de febrero del dos mil quince, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número treinta del año dos mil quince: **"CONTRATACIÓN CONCESIÓN SERVICIO MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES, PLAZAS Y AVENIDAS DE TEMUCO".** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos cuarenta y siete de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, la Propuesta mencionada en el párrafo anterior fue adjudicada a La prestadora. Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de fecha diez de junio del dos mil quince, los comparecientes celebraron el contrato respectivo, escritura que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio número mil novecientos ochenta y dos de fecha dieciocho de junio del dos mil quince. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento, conforme faculta el artículo doce punto diez de las Bases Administrativas, previa aprobación de Comisión Evaluadora de Propuesta, con fecha once de abril del dos mil dieciocho, en la cual se aprueba la modificación de contrato, de acuerdo a informe técnico del departamento de ornato, unidad técnica de la propuesta, la cual consiste en un aumento de superficie equivalente a doscientos noventa mil trescientos noventa y tres metros cuadrados, por un monto total de diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro unidades de fomento, IVA incluido. **TERCERA:** En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha diez de junio del dos mil quince. **CUARTA: GARANTÍA.** Se deja constancia que a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, la Contratista

entrega Boleta de Garantía Número cero dos seis seis tres cuatro cinco, del BCI (Banco Crédito Inversiones), por un monto de ochocientos setenta y dos unidades de fomento, con fecha de emisión veinticinco de abril del dos mil dieciocho y vencimiento treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, a favor de la Municipalidad de Temuco.- **QUINTA. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de esta modificación de contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y prorrogan la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **SEXTA: AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO.** La suscripción del presente contrato, fue autorizado por el concejo municipal con fecha diecisiete de abril del dos mil dieciocho. **SEPTIMA. MANDATO ESPECIAL Y GASTOS:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Contratista **OCTAVA: PERSONERÍAS.** La personería de don **PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ,** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro de fecha veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho. La personaría de don **PATRICIO RÉNE LATORRE SEPULVEDA**, para actuar en representación de la prestadora, consta de escritura pública de modificación de sociedad, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho otorgada ante el notario público titular de la Décimo Novena Notaria de Santiago don Clemente Silva Clares, suplente del titular don Víctor Manuel Correa Valenzuela, repertorio número ocho y modificación de sociedad, otorgada ante notario público de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago Juan Ricardo San Martin Urrejeola, con fecha veinticuatro de Julio de dos mil catorce, repertorio número veintitrés mil setecientos ochenta y nueve; personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y del

Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil setecientos cuarenta y seis.- ---------- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

Pablo Absalón Sánchez Díaz
Alcalde (S)
Municipalidad de Temuco

Patricio René Latorre Sepúlveda
pp. Diseño, Servicio y Construcciones Hidrosym Limitada

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 07 JUN 2018

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO